



Resolución Gerencial Regional N° 361 - 2022-GORE-ICA/GRAF

Ica, 10 NOV. 2022

VISTO: Memorando N° 1429-2022-GORE-ICA-GRINF de fecha 04 de noviembre de 2022, Informe N° 597-2022-GORE-ICA-SSLP de fecha 03 de noviembre de 2022, Informe N° 122-2022-GORE-ICA-SSLP/SMOH de fecha 02 de noviembre de 2022, la Carta N°129-2022-GG-EMOBYSER de fecha 19 de octubre de 2022, el Informe N°01-2022-PIFL/JEFE DE SUPERVISIÓN, la Carta N°028-2022-PIFL-CO de fecha 21 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de fecha 06 de junio de 2022, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2022-GORE-ICA, entre la Entidad y EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC, al haber sido declarado ganador de la Buena Pro de la Licitación Pública N° 007-2022-CS-GORE-ICA, para la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LOS CASTILLOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", con un monto contractual ascendente a S/ 8,138,076.77 (Tres Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Setenta y Seis con 77/100 Soles), y con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante la Carta N° 028-2022-PIFL-CO con HR E-056793-2022 de fecha 21 de octubre de 2022, presentado por el Representante Legal de Supervisión, el Ing. Pablo Isidoro Félix Loza, quien remite a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el informe sobre la solicitud de ampliación de plazo N° 01 de la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LOS CASTILLOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", según el siguiente detalle:

- La Carta N° 129-2022-GG-EMOBYSER con HR E-55951-2022 de fecha 19 de octubre de 2022, presentado por el Representante Legal de la empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC, la Srta. Griselda Yesenia Vela Díaz, quien solicita la ampliación de plazo N° 01 por un periodo de 103 días calendario (afectación de la ruta crítica debido a la reubicación de cámara de bombeo de Plano U-CB-01), para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LOS CASTILLOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", para su revisión y aprobación.
- Ante ello, con Informe N°004-2022-PIFL/JEFE DE SUPERVISIÓN de fecha 20 de octubre de 2022, el Jefe de Supervisión de Obra, el Ing. Pablo Isidoro Félix Loza, recomendó aprobar la ampliación de plazo N°01 por 54 días calendario, quedando diferida la fecha de término de obra del 20.10.2022 al 13.12.2022, por la causal de atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, generado por la reubicación del terreno donde se construirá la caseta de bombeo.

Que, el citado pedido de ampliación de plazo N° 01 ha sido sometido a la evaluación por parte del monitor de Obra, la Ing. Sandra Maribel Ore Hurtado, y por el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del Informe N° 597-2022-GORE-ICA-SSLP de fecha 03 de noviembre de 2022, el cual da la conformidad para la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 por un plazo de cincuenta y cinco (55) días calendario computable a partir del 14 de octubre de 2022 al 07 de diciembre de 2022, por la causal establecida en el artículo 197 del RLCE, por causas "atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista" debido a la falta de disponibilidad de terreno para la cámara de desagüe; situación que fue informado a la Gerencia de Infraestructura y este a su vez con el Memorando N° 1429-2022-GORE-ICA-GRINF, informó a la a este despacho para su trámite respectivo;



atribuibles al contratista" debido a la falta de disponibilidad de terreno por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago para construir la cámara de desagüe (cámara de bombeo), afectando la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra, según consta en los asientos de obra 12, 87, 93, 96, 112, 115, 141, 142, 144 y 146, conforme a lo sustentado por el ejecutor de obra, evaluado y aprobado por el supervisor de obra; asimismo, evaluado por el monitor de obra y cuya conformidad ha sido otorgada por el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos según el Informe N°597-2022-GORE-ICA-SSLP de fecha 03 de noviembre de 2022. Por lo que, se ha considerado el plazo de cincuenta y cinco (55) días calendarios computables desde el 14 de octubre de 2022 hasta el 07 de diciembre de 2022;

Que, sin perjuicio de lo expuesto, debo precisar que la evaluación de la ampliación de plazo N°02, contenida en el Informe N° 597-2022-GORE-ICA-SSLP de fecha 03 de noviembre de 2022 del Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, difiere respecto del Informe N°004-2022-PIFL/JEFE DE SUPERVISIÓN de fecha 20 de octubre de 2022 del Jefe de Supervisión de Obra; sin embargo, al tratarse de cuestiones técnicas, cuya conformidad se visualiza en dicho documento, este despacho no se responsabiliza de las evaluaciones técnicas ahí contenidas;

Que, resulta necesario señalar que lo expuesto en la presente resolución no implica convalidación de los actos o acciones realizadas o por realizarse que no se enmarquen en la normativa aplicable al caso concreto;

En tal sentido, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR procedente en parte, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 del Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2022-GORE-ICA sujeto al Licitación Pública N° 007-2022-CS-GORE-ICA, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBADO LOS CASTILLOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", por el plazo de cincuenta y cinco (55) días calendarios computables a partir desde el 14 de octubre hasta el 07 de diciembre de 2022, por los argumentos expuestos en el Informe N° 597-2022-GORE-ICA-SSLP de fecha 03 de noviembre de 2022, el Informe N°122-2022-GORE-ICA-SSLP/SMOH de fecha 02 de noviembre de 2022, señalados en la parte considerativa de la presente resolución; solicitado por el contratista EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC, por la causal de ampliación de plazo "Atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista".

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Empresa Contratista EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC (Ejecutor) y al Supervisor de la Obra, el Ing. Pablo Isidoro Félix Loza, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal del Gobierno Regional de Ica, así como en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P.C. CARLOS S. HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE REGIONAL



Resolución Gerencial Regional N° 361 - 2022-GORE-ICA/GRAF

Ica, 10 NOV. 2022

VISTO: Memorando N° 1429-2022-GORE-ICA-GRINF de fecha 04 de noviembre de 2022, Informe N° 597-2022-GORE-ICA-SSLP de fecha 03 de noviembre de 2022, Informe N° 122-2022-GORE-ICA-SSLP/SMOH de fecha 02 de noviembre de 2022, la Carta N°129-2022-GG-EMOBYSER de fecha 19 de octubre de 2022, el Informe N°01-2022-PIFL/JEFE DE SUPERVISIÓN, la Carta N°028-2022-PIFL-CO de fecha 21 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de fecha 06 de junio de 2022, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2022-GORE-ICA, entre la Entidad y EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC, al haber sido declarado ganador de la Buena Pro de la Licitación Pública N° 007-2022-CS-GORE-ICA, para la Ejecución de la Obra: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LOS CASTILLOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", con un monto contractual ascendente a S/ 5,138,076.77 (Tres Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Setenta y Seis con 77/100 Soles), y con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante la Carta N° 028-2022-PIFL-CO con HR E-056793-2022 de fecha 21 de octubre de 2022, presentado por el Representante Legal de Supervisión, el Ing. Pablo Isidoro Félix Loza, quien remite a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el informe sobre la solicitud de ampliación de plazo N° 01 de la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LOS CASTILLOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", según el siguiente detalle:

- La Carta N° 129-2022-GG-EMOBYSER con HR E-55951-2022 de fecha 19 de octubre de 2022, presentado por el Representante Legal de la empresa EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC, la Srta. Griselda Yesenia Veja Díaz, quien solicita la ampliación de plazo N° 01 por un periodo de 103 días calendario (afectación de la ruta crítica debido a la reubicación de cámara de bombeo de Plano U-CB-01), para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LOS CASTILLOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", para su revisión y aprobación.
- Ante ello, con Informe N°004-2022-PIFL/JEFE DE SUPERVISIÓN de fecha 20 de octubre de 2022, el Jefe de Supervisión de Obra, el Ing. Pablo Isidoro Félix Loza, recomendó aprobar la ampliación de plazo N°01 por 54 días calendario, quedando diferida la fecha de término de obra del 20.10.2022 al 13.12.2022, por la causal de atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, generado por la reubicación del terreno donde se construirá la caseta de bombeo.

Que, el citado pedido de ampliación de plazo N° 01 ha sido sometido a la evaluación por parte del monitor de Obra, la Ing. Sandra Maribel Ore Hurtado, y por el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del Informe N° 597-2022-GORE-ICA-SSLP de fecha 03 de noviembre de 2022, el cual da la conformidad para la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 por un plazo de cincuenta y cinco (55) días calendario computable a partir del 14 de octubre de 2022 al 07 de diciembre de 2022, por la causal establecida en el artículo 197 del RLCE, por causas "atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista" debido a la falta de disponibilidad de terreno para la cámara de desagüe; situación que fue informado a la Gerencia de Infraestructura y este a su vez con el Memorando N° 1429-2022-GORE-ICA-GRINF, informó a la a este despacho para su trámite respectivo;



atribuibles al contratista" debido a la falta de disponibilidad de terreno por parte de la Municipalidad Distrital de Santiago para construir la cámara de desagüe (cámara de bombeo), afectando la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra, según consta en los asientos de obra 12, 87, 93, 96, 112, 115, 141, 142, 144 y 146, conforme a lo sustentado por el ejecutor de obra, evaluado y aprobado por el supervisor de obra; asimismo, evaluado por el monitor de obra y cuya conformidad ha sido otorgada por el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos según el Informe N°597-2022-GORE-ICA-SSLP de fecha 03 de noviembre de 2022. Por lo que, se ha considerado el plazo de cincuenta y cinco (55) días calendarios computables desde el 14 de octubre de 2022 hasta el 07 de diciembre de 2022;

Que, sin perjuicio de lo expuesto, debo precisar que la evaluación de la ampliación de plazo N°02, contenida en el Informe N° 597-2022-GORE-ICA-SSLP de fecha 03 de noviembre de 2022 del Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, difiere respecto del Informe N°004-2022-PIFL/JEFE DE SUPERVISIÓN de fecha 20 de octubre de 2022 del Jefe de Supervisión de Obra; sin embargo, al tratarse de cuestiones técnicas, cuya conformidad se visualiza en dicho documento, este despacho no se responsabiliza de las evaluaciones técnicas ahí contenidas;

Que, resulta necesario señalar que lo expuesto en la presente resolución no implica convalidación de los actos o acciones realizadas o por realizarse que no se enmarquen en la normativa aplicable al caso concreto;

En tal sentido, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR procedente en parte, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 del Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2022-GORE-ICA sujeto al Licitación Pública N° 007-2022-CS-GORE-ICA, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBADO LOS CASTILLOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", por el plazo de cincuenta y cinco (55) días calendarios computables a partir desde el 14 de octubre hasta el 07 de diciembre de 2022, por los argumentos expuestos en el Informe N° 597-2022-GORE-ICA-SSLP de fecha 03 de noviembre de 2022, el Informe N°122-2022-GORE-ICA-SSLP/SMOH de fecha 02 de noviembre de 2022, señalados en la parte considerativa de la presente resolución; solicitado por el contratista EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC, por la causal de ampliación de plazo "Atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista".

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a la Empresa Contratista EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SAC (Ejecutor) y al Supervisor de la Obra, el Ing. Pablo Isidoro Félix Loza, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal del Gobierno Regional de Ica, así como en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P.C. CARLOS S. HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE REGIONAL